



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MILSETECIENTOS Y CINQUENTA Y SIETE.

Apelar

Salieron por Juces Conxistoriales en la apelacion inter-
puesta en este Conxistorio, por Miguel Garcia Ocasada, en
nombre de D. Juan de San Baera, res. de esta Ciudad, en
los autos q. sigue con D. Joseph Durio Ferr. resistiendo
recederle a favor de ap. la sentencia dada por el Sr. Alcaide
en 10 de mayo q. pague a dicho Sr. Durio, quinientos y cinquenta
real. con las costas de la causa, ante Pedro Vazili y
Dillarmera ex. no lo v. D. Juan de Montano Res.
y Nicolas Guico Turiso, quienes lo aceptaron, y
jurarón cumplir con la obligacion de sus encargos ha-
ciendo las partes sus diligencias.

30
M. de Torres

Nota Memorial de D. Maria de Torres y su hijo
Juan de Torres Res. de esta Ciudad, ha-
ciendo presente, q. hallandole precisado a pasar a la
Corte de Madrid, y Ciudad de Toledo, a diferentes dependen-
cias e intereses propios, y no tener p. de suvenir a la
conduccion de su persona y hijos. Concluye duplicando
a este Ayuntamiento, se le va mandarle librar
p. este fin alguna honrra, y hauiendolo oyo
Acordó q. D. Juan de Torres Mayorazgo le entregue
tres mil reales y. incluyendolo en cuenta de comu-
nes, uno se le abonaran con testam. de este averido
resivo.

Tengo p. el Sr. Alcaide

El Sr. Alcaide mayor q. preside este Ayuntamiento,
a mi del Sr. Conx. de D. D. q. teniendo presente la
esterilidad del año, la reducida cosecha que se ha cogido
en esta Capital y otros; Los señores q. en lo gene-
ral de España ha causado la langosta, los pocos gra-
nos q. por esta razon vienen a la antepuerta de el
Almudi; Los exesivos precios a q. vienen, los po-
cos q. se traen a fuera, y la ninguna exportacion
de q. se puedan conducir si no llegan a lo necesario